



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025-004766 / AREAD - GRUCO - 11.10.

Leticia, **11-7 FEB. 2025**

Señor intendente
CARLOS DAYAN TORRES GONZÁLEZ
 Responsable de Movilidad
 Departamento de Policía Amazonas
 Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
 Leticia – Amazonas

Asunto: Notificación inicio de etapa contractual.

El Comando del Departamento de Policía Amazonas, notifica al señor Intendente del inicio de la etapa contractual, para lo cual debe controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", señalando las calidades, responsabilidades, facultades generales, administrativas, técnicas, financieras y legales y prohibiciones de quienes desempeñan estas funciones y el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 emanada por el señor Director General Policía Nacional "Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", así:

No. ORDEN DE COMPRA	OBJETO
141902	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-286-AMP-2020, EN LA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	
NOMBRE: MORARCI GROUP SAS IDENTIFICACIÓN: N.I.T. 900.110.012-5 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: carrera 43 No. 62 – 24 E-MAIL: loly.ariza@morarci.com / xilenia.mendoza@morarci.com / TELÉFONO: +57 5 3091581 / CELULAR: 3155938427 /	

La distribución del presupuesto de acuerdo al recurso y al rubro asignado se distribuye así:

Vigencia 2025				
16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS				
No.	REC.	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN		TOTAL
		RUBRO	DESAGREGACIÓN	
CDP: 1925 06-02-2025	10 – G.G.	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006-01 LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	\$ 59.986.353,00
RPC: 2725 16-02-2025				

Los tiempos establecidos en el orden de compra son los siguientes:

FECHA CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
15/02/2025	15/02/2025	15/04/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Las especificaciones técnicas del contrato, las condiciones jurídicas, financiera, económicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de ejecución del contrato, se encuentran establecidas en la minuta contractual del Acuerdo Marco de Precio CCE-286-AMP-2020, el cual puede ser consultado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

ACTIVIDADES ADICIONALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

- A) Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 1474 del 12/07/2011, los señores supervisores que **se ausenten de sus funciones por cualquier novedad administrativa** que se le presente y que impida cumplir con sus funciones como supervisor, deberá realizar solicitud por escrito ante el señor Ordenador del Gasto de la Unidad, quien ordenará la designación de su remplazo y su notificación la realizará el grupo de contratos, para que obre dentro del expediente documental físico del contrato.

Seguidamente, deberá entregar mediante comunicación oficial a su remplazante sus funciones y responsabilidades, realizando la inducción necesaria con el fin de no ver interrumpida la supervisión al contrato.

- B) El supervisor del contrato **deberá entregar de forma física**, al Comando de Departamento de Policía Amazonas mínimo un (01) informe de supervisión de manera mensual, en el formato 2BS-FR-0019 (INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA), versión 5 o el que se actualice en la S.V.E, cargando el mismo a la plataforma del SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato". de forma oportuna, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

En el informe deberá ser presentado los primero cinco (05) días de cada mes, detallando el seguimiento a la ejecución del rubro asignado al contrato, mediante el registro presupuestal de compromiso - RPC. Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas", del SECOP II. Con el fin de que referencie; el análisis del plazo de ejecución para efectos de alertar a la ordenación del gasto, sobre el riesgo de que se constituya una reserva.

En caso de presentarse incumplimientos estipulados dentro del contrato deberán ser detallados en el presente informe, pero adicionalmente deberá diligenciar los formatos establecidos para tal fin, esto de acuerdo las actividades pendientes o bienes dejados de entregar y su cuantificación, así:

- Informe de Incumplimiento Contractual **2BS-FR-0069**
- Informe Incumplimiento Contractual Servicio Postventa **2BS-FR-0070**

- C) Cada vez que reciba un bien o servicio establecido en el contrato u orden de compra, y que cumpla con lo contratado, debe adelantar el diligenciamiento del formato 2BS-FR-0045 (CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS) versión 3, o el que se actualice en la S.V.E, debiendo adjuntar los soportes mínimos requeridos por la entidad, las cuales son: 1) Factura del proveedor. 2) Constancia de recibido a satisfacción del Supervisor. 3) Documento de Ingreso del bien o servicio al SILOG. (en caso que aplique) 4) Paz y salvo aportes parafiscales.

- D) Al finalizar el 100% de la ejecución, deberá entregar diligenciado el formato 2BS-FR-0066 (EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES) versión 0, o el que se actualice en la

S.V.E, indicando la calificación final del contratista, debiendo cargar el mismo a la plataforma del SECOP II.

- E) Dentro de los 60 días una vez finalizada la ejecución del contrato y se cumplan con la entrega total de los bienes y servicios y con el pago de obligaciones por parte de la entidad, se debe adelantar la liquidación bilateral del contrato u orden de compra del proceso, debiendo diligenciar el formato 2BS-FR-0023 (ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL), entregándola al Grupo de Contratos de la Unidad.
- F) Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01/01/2024, siendo que es importante dar aplicación a la "GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA - VFE".
- G) No se presentó sobrante contractual, desde el certificado de plan de compras hasta la adjudicación del proceso.
- H) Tomar contacto con el Grupo de Contratos y solicitar inducción en sus funciones y responsabilidades, igualmente crear usuario empresarial en el SECOP II, solicitando el registro a la entidad y mantener documentado el contrato electrónico con todos los soportes documentales que genere durante la ejecución del contrato.
- I) Tomar contacto con el estructurador del estudio previo, enterándose de las necesidades y todos los por menores en el estudio previo que no alcance a identificar y que sea necesario para el desarrollo de la ejecución y seguimiento contractual, igualmente, enterándose de los riesgos y formas de mitigarlos establecidos en el estudio previo.

Atentamente;

Coronel **PEDRO PABLO ASTAIZA CERON**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Anexo(s): uno (10 folios)

Copia: no

Elaboró:

Sh. Adolfo Rodríguez Cruz
AREAD/GRUCO

Revisó:

IT. José Javier Pantoja Insuasty
AREAD/GRUCO

Revisó:

CT. Héctor Enrique Nigrinis García
SUBCO/AREAD

Revisó:

TC. Alexander Niño Ortiz
COMAN/SUBCO

Fecha de elaboración: 17-02-2025

Ubicación: D:\GRUCO2025 - 2. Notificaciones

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia

Teléfonos 3212068365

deama.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA